



C I R C U L A R CSJRIC24-0078

Fecha: 13 de agosto de 2024

Para: **Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Derecho de Petición-Sergio Luis Barrios Alemán."*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda da traslado del derecho de petición [EXTCSJRI24-4777](#) del privado de la libertad, Sergio Luis Barrios Alemán, en el que solicita información sobre los procesos que tiene en su contra.

Para efectos de notificación de la información solicitada, podrá ser enviada al correo electrónico del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico. psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,



Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

MP: BEAV
Elaboró: Srb
Revisó: Mag. Julián Ochoa Arango